Asunción, 01 de Octubre del 2.015.-

Señor
Econ. Omar Alexander Pico Insfran
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2015 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS FONACIDE - ID No 282.332"**, constituido y conformado por **Resolución Nº 1.119/2.014 I.,** de fecha **29 de Mayo de 2.014**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2015:-**
   - **Resolución JM/N° 7.986/15** de la Junta Municipal de fecha **03 de Diciembre de 2.014**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 3.085/2.015 I**. de la Intendencia Municipal de fecha **16 de Diciembre de 2.015**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución Nº 1.119/2.014 I.,** de fecha **29 de Mayo de 2.014,** por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
   - **Resolución N° 174 /2.015 I** de la Intendencia Municipal de fecha **02 de Febrero de 2.015**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución JM/N° 8.257/15** de la Junta Municipal de fecha **11 de Febrero de 2.015**, por el cual se aprueba la Plurianualidad para los años 2.015 y 2.016.-
   - **Resolución N° 476/2.015 I** de la Intendencia Municipal de fecha **26 de Febrero de 2.015**, por el cual Modifica la Resolución No 174/2.015 I y aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Addendum No 1** de fecha **19 de Marzo de 2.015.-**
   - **Addendum No 2** de fecha **13 de Abril de 2.015.-**
   - **Addendum No 3** de fecha **05 de Mayo de 2.015.-**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Samaria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Virna Liz López
Jefa
Dirección Servicios Administrativos

- **Addendum No 4** de fecha **21 de Mayo de 2.015.-**
- **Addendum No 5** de fecha **27 de Mayo de 2.015.-**
- **Addendum No 6** de fecha **25 de Junio de 2.015.-**

- **Resolución JM/N° 8.884/15** de la Junta Municipal de fecha **10 de Junio de 2.015**, y **Resolución JM/N° 8.888/15** de la Junta Municipal de fecha **10 de Junio de 2.015** que aprueba la Adenda No 3 emitida.-
- **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Martes 14 de Julio de 2.015**, con la participación de los siguientes oferentes:-

1. – ARTE CULINARIO
2. – LA BANDEJA
3.- CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS
4.- LADERO PARAGUAYO S.A

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 961/2015 de fecha 28/08/15**

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Juridico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* **La Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E N° 24/2015** de fecha **28 de Julio de 2.015**, dice: *Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma en la licitación de referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir de los Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios correspondientes a los años 2014, 2013 y 2012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados del análisis realizado.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Jefa
Dirección Servicios Administrativos

Econ. Oscar Ruiz Almada
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2012/2014

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*			*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	Patricia Esther Fernandez de Alcaraz (La Bandeja)	*Comepar S.A y Plasma S.A*	*Ladero Paraguayo S.A*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*7,3*	*6,5*	*2,1*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,2*	*0,32*	*0,5*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*39,3*	*25,8*	*50,1*	*No deberá ser negativo (-)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2012 , 2013 y 2014 .-

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice:-
Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1. - ARTE CULINARIO

- *Presenta constancia SIPE No 1.354.343.-*

2. – LA BANDEJA

- *Presenta constancia SIPE No 1.357.667.-*

3.- CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS

- *Sin observaciones.-*

4.- LADERO PARAGUAYO S.A

- *No presenta Licencia Comercial Vigente expedida por la Municipalidad correspondiente*
- *No presenta el Certificado de Calidad ISO 9001- 2008*
- *No presenta documentos que acrediten capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la sección III y a las Especificaciones Técnicas como ser Listado detallado de clientes, referencias, certificados o constancias escitas emanadas de firmas que puedan acreditarlo (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).-*
- *Presenta Certificado de obrero patronal vencido*
- *Presenta constancia SIPE No 1.357.640.-*

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

César Adolfo Zanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Virne Liz López
Jefa
Dirección Servicios Administrativos

00000264

0 265

En cuanto a las observaciones realizadas a la oferta Ladero Paraguayo S.A presentada, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones"

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTOS SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

* En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico-Legal y Económico – Financiero la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.,** vía **Nota N° 483 /15, ARTE CULINARIO** vía **Nota N° 484/15,** de fecha **05 de Agosto de 2.015**, respectivamente a que presenten los documentos señalados.-

* En respuesta a la Nota mencionada, presenta lo solicitado, a los efectos correspondientes, la Empresa **ARTE CULINARIO.**

* Con relación a la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A, presento fuera del plazo establecido por la Convocante sus documentaciones y de manera incompleta.**

* **La Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E N° 26/2015** de fecha **18 de Agosto de 2.015**, dice: *Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma en la licitación de referencia.*
Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2014, 2013 y 2012, cuyas copias nos remitieran al efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados del análisis realizado.

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2012/2014

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	
	Arte Culinario	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*331,0*	*Mayor o igual que: 1*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,1*	*No deberá ser mayor que: 0,80*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*5,6*	*No deberá ser negativo(-)*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2012 , 2013 y 2014 .-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Alfie Genebria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Virma Liz Ibáñez
Director
Dirección Servicios Administrativos

01001263

264

*** Informe al Comité de Evaluación** de fecha **16 de Septiembre de 2.015,** sobre el cumplimiento Técnico solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Me dirijo a Usted/es a fin de presentar el informe sobre la evaluación y recomendación referente a la ***Licitación Pública Nacional Nº 08/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS FONACIDE.-"***

ANALISIS:
Ladero Paraguayo S.A.

1. ***Falta de Certificación de Calidad o ISO***

Esta exigencia, se encuentra prevista en el numeral 4.5, del inciso I), Sección VII, Anexos, del PBC consignada de la siguiente forma:

> *El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad expedida por entidad competente para el efecto vigente a la fecha de apertura de ofertas o contar con la Certificación de Calidad ISO 9001 – 2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación.*

La oferente Ladero Paraguayo S.A. ha presentado un ***Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura*** *en la Categoría 25 – Alimentos Listos para el Consumo, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN (conocido por las siglas – BPM).*

Dicho documento no puede ser equiparado con la categoría ni con el tipo requerido por el PBC que exige ***"alguna certificación de calidad"****.*

La certificación presentada por el oferente se encuentra incorporada a nuestro ordenamiento legal por Decreto N° 17056/97 que internaliza la ***Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 80/96*** *que establece el* ***Reglamento Técnico del Mercosur sobre las Condiciones Higiénico-Sanitarias y de Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Elaboradores/Industrializadores de Alimentos****, normas cuya aplicación se encuentran a cargo del INAN.*

Dicho Reglamento Técnico define la caracterización de esa "certificación" al consignar que la misma busca ***"definir un marco normativo sobre los Principios Generales de Higiene de los Alimentos"****, agregando en el* ***artículo 4, numeral 1, inciso 1.2*** *que* ***"el encontrarse comprendido en estos requisitos generales no exceptúa el cumplimiento de otros reglamentos específicos que deberán ser armonizados para aquellas actividades que se determinen según los criterios que acuerden los Estados Partes"****.*

Y definiendo aún más el alcance mencionado, el ***numeral 2.6*** *del mismo artículo expresa:*

2.6 Buenas prácticas de elaboración: Son los procedimientos necesarios para lograr alimentos inocuos, saludables y sanos.

Es decir, no es una certificación de calidad sino una certificación de cumplimiento de requisitos para la elaboración de alimentos, por tanto ***no puede ser equiparado ese documento con los exigidos en el PBC de la presente licitación.***

Recordemos que este aspecto fue objeto de un procedimiento de Protesta al PBC que tuvo como conclusión la ***Resolución DNCP N° 1377/15*** *de fecha 21 de mayo de 2015, por la cual se han establecido criterios sobre esta*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Ruiz Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Virna Liz López
Dirección Servicios Administrativos

Folio 263

04001262

exigencia, señalando que "...las razones expuestas (por la Municipalidad de Asunción), resultan suficientes, puesto que se encuentra técnicamente fundada, razón por la cual consideramos que los requisitos establecidos resulten verdaderamente adecuados a los efectos de satisfacer las necesidades de la entidad sin que ello implique una violación o restricción al principio de igualdad y libre competencia consagrado en la Ley 2051/03" (sic).

Entonces se hacia mención "que existen varias empresas que cuentan con Certificación ISO 9001-2008 o similar, como por ejemplo que emite la HACCP sobre inocuidad de los alimentos, siendo esta certificación suficiente para cumplir el requisito".

Luego, al exigir el pliego que la "...certificación de calidad expedida por entidad competente para el efecto...", se está refiriendo a una entidad calificadora o certificadora de calidad.

*Notemos que el **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN** fue creado por **Resolución SG N° 246** de fecha **7 de Mayo de 1996** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cuyo **artículo 3°** de **Responsabilidades y Funciones**, no se contempla la facultad de certificar calidad de empresa ni de procesos, por consiguiente no es la entidad competente referida y exigida como condición en el PBC.*

2. ***Falta de Licencia Comercial Vigente: expedida por la Municipalidad;***

Esta exigencia, prevista en el numeral 4.5, del inciso I), Sección VII, Anexos, del PBC, NO fue completada por la Empresa Ladero Paraguayo.

*Por tanto se concluye que la Empresa **Ladero Paraguayo S.A,** No Cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presenta Licitación.*

Consorcio Comepar y Asociados

Analizando la Oferta presentada por las Empresas Comepar S.A y Plasma S.A Integrantes del Consorcio, constan en la misma los documentos debidamente extendidos y validos, dando cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones , Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VII. Anexos del mismo, asi como también las Adendas emitidas.

Documentaciones	***Evaluación***
Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente	*Cumple*
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con	*Cumple*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cesar Adle Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Virna Liz López
Director
Dirección Servicios Administrativos

0 262

Certificación de Firmas por Escribanía.	
Los Oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes/servicios a ser adquiridos.	*Cumple*
Registro emitido por la Municipalidad correspondiente	*Cumple*
Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	*Cumple*
Curriculum del Personal Propuesto. Copia autenticada de Constancia y Nómina de Personal, emitida por el I.P.S. (Vigente).	*Cumple*
Patente Municipal	*Cumple*
Licencia Comercial Vigente: expedida por la Municipalidad correspondiente.	*Cumple*
Certificación de Calidad ISO 9001 – 2008	*Cumple*
***Declaración Jurada** de que se podrá priorizar la compra de alimentos provenientes de la Agricultura Familiar (AF), teniendo como referencia el listado establecido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería".*	*Cumple*
***Declaración Jurada** del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial*	*Cumple*

Lic. Richard J. Oviedo Kentez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Vina Liz López
Dirección Servicios Administrativos

Abog. Oscar Aldo Benabrio
Director General
Administración y Finanzas

0000260

0 000261

La Bandeja

Analizando la Oferta de la Empresa La Bandeja, constan en la misma los documentos debidamente extendidos y validos, dando cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VII. Anexos del mismo, asi como también las Adendas emitidas.

Documentaciones	***Evaluación***
Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente	*Cumple*
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	*Cumple*
Los Oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes/servicios a ser adquiridos.	*Cumple*
Registro emitido por la Municipalidad correspondiente	*Cumple*
Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	*Cumple*
Curriculum del Personal Propuesto. Copia autenticada de Constancia y Nómina de Personal, emitida por el I.P.S. (Vigente).	*Cumple*
Patente Municipal	*Cumple*
Licencia Comercial Vigente expedida por la Municipalidad correspondiente.	*Cumple*
Certificación de Calidad ISO 9001 – 2008	*Cumple*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

César Adrián Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Virna Liz López
Jefa
Dirección Servicios Administrativos

Declaración Jurada *de que se podrá priorizar la compra de alimentos provenientes de la Agricultura Familiar (AF), teniendo como referencia el listado establecido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería".*	*Cumple*
Declaración Jurada *del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial*	*Cumple*

Arte Culinario

Analizando la Oferta presentada por las Empresas Arte Culinario , constan en la misma los documentos debidamente extendidos y validos, dando cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones , Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación , Sección VII. Anexos del mismo, asi como también las Adendas emitidas.

Documentaciones	***Evaluación***
Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente	*Cumple*
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	*Cumple*
Los Oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes/servicios a ser adquiridos.	*Cumple*
Registro emitido por la Municipalidad correspondiente	*Cumple*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Arte Benabrio
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Jefa
Dirección Servicios Administrativos

040001258

259

Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	*Cumple*
Curriculum del Personal Propuesto. Copia autenticada de Constancia y Nómina de Personal, emitida por el I.P.S. (Vigente).	*Cumple*
Patente Municipal	*Cumple*
Licencia Comercial Vigente: expedida por la Municipalidad correspondiente.	*Cumple*
Certificación de Calidad ISO 9001 – 2008	*Cumple*
***Declaración Jurada** de que se podrá priorizar la compra de alimentos provenientes de la Agricultura Familiar (AF), teniendo como referencia el listado establecido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería".*	*Cumple*
***Declaración Jurada** del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial*	*Cumple*

*Por tanto las Empresas **CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS, LA BANDEJA Y ARTE CULINARIO**, Cumplen con las exigencias del llamado de referencia.*

***LADERO PARAGUAYO S.A**, No Cumple, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones*

Se remite el presente informe a fin de proseguir con el proceso correspondiente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virne Liz López
Director
Dirección Servicios Administrativos

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las **ARTE CULINARIO, LA BANDEJA, CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS y LADERO PARAGUAYO S.A** Cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las Empresas **ARTE CULINARIO, LA BANDEJA, CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS** las mismas **Cumplen** con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con relación a la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A, ha presentado su documentación fuera del plazo establecido y de forma incompleta, según lo solicitado en la Nota No 483/15 de fecha 05 de Agosto del 2.015, como consta en los registros de mesa de entrada de la Dirección de Adquisiciones.-**

103/Nota 483/Ladero S.A.N. p/ la adquisición de alimentos al Fonciile (3 copias) [illegible]

Por lo tanto, corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por las Empresas **LADERO PARAGUAYO S.A,** según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: **"Si el**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Dirección Servicios Administrativos

0 1 0 0 0 2 5 7

oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Según el Informe Técnico remitido la Empresa **las ARTE CULINARIO, LA BANDEJA, CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS, Cumplen** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la Empresa **y LADERO PARAGUAYO S.A, No Cumple** con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas."***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal,

máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benitez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Con. César Barriocha
Director General de Finanzas

Lic. Virna Liz López
Director
Dirección Servicios Administrativos

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
ARTE CULINARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA BANDEJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LADERO PARAGUAYO S.A	Oferta Rechazada	CUMPLE	NO CUMPLE

5. CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.-

EMPRESAS y COTIZACION PRECIO UNITARIO SEGÚN FORMULARIO DE OFERTA, IVA incluido.						
ITEMS	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**ARTE CULINARIO**	**LA BANDEJA**	**CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS**	**LADERO PARAGUAYO S.A**
1	**Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (Almuerzo Escolar)**	**1.057.573 Raciones**	**13.200**	**12.950**	**12.770**	**10.980**
		Monto Total:	**Gs.13.959.963.600**	**Gs.13.695.570.350**	**Gs.13.505.207.210**	**Gs.11.612.151.540**

* En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda emitida, IAO 1.1 d, Sistema de Adjudicación la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1**, solicita a la Empresa, **ARTE CULINARIO,** vía **Nota Nº 625/15,** de fecha **16 de Septiembre de 2.015**, **LA BANDEJA** vía **Nota Nº 626/15,** de fecha **16 de Septiembre de 2.015**, a que adecue sus precios al Oferente **CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS** que presenta la Oferta posible de evaluar más baja y Cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

* En respuesta a la Nota mencionada, presentan lo solicitado, a los efectos correspondientes, la Empresa **ARTE CULINARIO, y LA BANDEJA** dentro del plazo correspondiente.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Director
Dirección Servicios Administrativos

6. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL** **Con la modalidad de abastecimiento simultaneo 1era oferta 40% 2da oferta 30 % y 3era oferta 30%** **Se adjudicara el 40% a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y los restantes porcentajes a los siguientes oferentes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.**

COMEPAR Y ASOCIADOS **40%**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido
1	90101802-002	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (Almuerzo Escolar)	Comepar	Paraguaya	Unidad	423.029	Ración de Comida	12.770	5.402.080.330
							****Precio Total:**	**5.402.080.330**	

LA BANDEJA **30%**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido
1	90101802-002	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (Almuerzo Escolar)	La Bandeja	Paraguaya	Unidad	317.272	Ración de Comida	12.770	4.051.563.440
							****Precio Total:**	**4.051.563.440**	

Lic. Vilma Liz López
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Aldo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000255
0 1 ... 25

ARTE CULINARIO **30%**

Item	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido
1	90101802-002	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (Almuerzo Escolar)	Instituto de Arte Culinario	Nacional	Unidad	317.272	Ración de Comida	12.770	4.051.563.440
							****Precio Total:**	**4.051.563.440**	

7. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la **Licitación Pública Nacional N° 08/2.015 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS FONACIDE - ID No 282.332"**, a la Empresa **COMEPAR Y ASOCIADOS el 40% de la Adjudicación con la Modalidad abastecimiento simultaneo** por un monto de **Gs 5.402.080.330 (Guaraníes Cinco Mil Cuatrocientos Dos Millones Ochenta Mil Trescientos Treinta) IVA incluido.** A la Empresa **LA BANDEJA, el 30% de la Adjudicación con la Modalidad abastecimiento simultaneo** por un monto de **Gs 4.051.563.440 (Guaraníes Cuatro Mil Cincuenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta) IVA incluido.** Y a la Empresa **ARTE CULINARIO, el 30% de la Adjudicación con la Modalidad abastecimiento simultaneo** por un monto de **Gs 4.051.563.440 (Guaraníes Cuatro Mil Cincuenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta) IVA incluido.**

2.- **Rechazar,** la Oferta presentada por la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A,** por las consideraciones expuestas en la presente.

Es nuestro informe.-

Director de Servicios Administrativos
Lic. Vina Liz López
Director
Dirección Servicios Administrativos

Director General de Administración y Finanzas

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción